

ACTA DE LA CONSTITUCIÓN DE LA UNIDAD DE ASISTENCIA AL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN PARA LA APERTURA DEL SOBRE ÚNICO, CALIFICACIÓN Y VALORACIÓN DE PROPOSICIONES ECONÓMICAS PRESENTADAS Y, EN SU CASO, PROPUESTA DE ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: A/1/8/2020

Procedimiento: Abierto simplificado (Art. 159 Ley de Contratos del Sector Público).

Expdte.- A/1/8/2020/ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE DETERMINADOS RESIDUOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, DEL PUNTO LIMPIO UBICADO EN ARGANDA DEL REY, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES.

LOTE Nº1: RESIDUOS NO PELIGROSOS
Y
LOTE Nº2 RESIDUOS PELIGROSOS

Siendo las trece horas y ocho minutos del día 8 de septiembre de 2020 y previa convocatoria, se constituye la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación en las oficinas de la EMPRESA DE SERVICIOS MUNICIPALES DE ARGANDA, S.A., sitas en calle Solanilla nº27 de Arganda del Rey, integrada por las personas que a continuación se relacionan, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares del contrato arriba referenciado:

Presidente: D. José Luis García Sánchez. Gerente/Órgano de Contratación de ESMAR.

Vocal: D^a. Olaya Casanova Mayor. Coordinadora General de ESMAR.

Secretario: D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales. Director de Asesoría Jurídica y Contratación y Secretario del Consejo de Administración de ESMAR.

ACTO DE CARÁCTER PÚBLICO/INTERNO

Acto de apertura de carácter público con la asistencia únicamente de D. Adrián Pineda Bernabé, con D.N.I./N.I.F. nº 70060548-H, en representación de la mercantil EVENCIO NIÑO, S.A. Por el Presidente se declara constituida la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación.

Por parte del Secretario se procede a dar lectura de los licitadores que han presentado proposición en el plazo señalado en la convocatoria de la licitación arriba referenciada, iniciada mediante resolución del Gerente de ESMAR (Órgano de Contratación), de fecha 11 de agosto de 2020, y cuyo anuncio de licitación se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día 20 de agosto de 2020, que son las siguientes:

LOTE N°1 RESIDUOS NO PELIGROSOS:

| N° | LICITADOR | C.I.F. |
|-------|--------------------|------------|
| ÚNICO | EVENCIO NIÑO, S.A. | A-28894731 |

LOTE N°2 RESIDUOS PELIGROSOS:

No se han presentado proposiciones.

A continuación, se procede por parte del Secretario a la apertura del sobre único de los licitadores, al objeto de examinar y calificar la documentación exigida y contenida en éste – Declaración Responsable y Proposición Económica.

El único licitador, EVENCIO NIÑO, S.A. resulta ADMITIDO en la licitación.

Se suspende la sesión a las 14:00 horas del día 8 de septiembre de 2020.

Se da traslado al departamento técnico de la documentación contenida en el sobre único para la emisión de informe. En esta misma fecha el técnico emite informe de valoración de las proposiciones contenidas en el sobre único con el resultado que más adelante se señala.

A las diez horas y trece minutos del día 9 de septiembre de 2020 se reanuda la sesión por todos los integrantes de la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación.

Acto seguido se continúa con el acto de valoración de las ofertas/criterios cuantificables automáticamente, comenzando el acto a las diez horas y quince minutos, incorporándose la proposición económicas y la puntuación asignada según el informes técnicos, con el siguiente resultado:

LOTE N°1 RESIDUOS NO PELIGROSOS

| Expdte.- A/1/8/2020/ PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE RECOGIDA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO Y/O ELIMINACIÓN DE DETERMINADOS RESIDUOS, PELIGROSOS Y NO PELIGROSOS, DEL PUNTO LIMPIO UBICADO EN ARGANDA DEL REY, A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. DIVIDIDO EN DOS (2) LOTES. | | | | | | | |
|--|--------------------|------------|----------------|-----------|--------------|--------------------------|-------------------------------|
| LOTE 1: RESIDUOS NO PELIGROSOS | | | | | | | |
| Martes, 8 de septiembre de 2020. | | | | | | | |
| N° | LICITADOR | C.I.F. | OFERTA SIN IVA | IVA (10%) | TOTAL OFERTA | PUNTUACIÓN | Desglose puntuación |
| ÚNICO | EVENCIO NIÑO, S.A. | A-28894731 | 45.541,72 | 4.554,17 | 50.095,89 | 90 | Oferta económica |
| | | | | | | 0 | Campaña sensibilización |
| | | | | | | 5 | Jornadas formación (16 horas) |
| | | | | | | Puntuación total: | 95 |

LOTE N°2 RESIDUOS PELIGROSOS

No se presentaron proposiciones.

Examinada ya en su totalidad las ofertas recibidas y la valoración total obtenida, y efectuada comprobación de que la proposición económica no excede el presupuesto base de licitación y que no se encuentra incurso en presunción de anormalidad o con valores desproporcionados, la Unidad de Asistencia al Órgano de Contratación **ACUERDA:**

PRIMERO.- Proponer al Órgano de Contratación de ESMAR la adjudicación del contrato arriba referenciado **-LOTE N°1 RESIDUOS NO PELIGROSOS-**, a la mercantil **EVENCIO NIÑO, S.A.** con C.I.F. A-28894731, por un precio máximo de **CINCUENTA MIL NOVENTA Y CINCO EUROS Y OCHENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (50.095,89.-€) I.V.A. incluido**, de los cuales, la cantidad de 4.554,17.-€ corresponden al I.V.A. calculado al tipo ofertado del 10% para una duración del contrato de UN (1) AÑO y requerir a la a ésta para que, en el plazo de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, presenten la documentación que a continuación se relaciona, todo ello de conformidad con lo dispuesto en la Cláusula 21ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, toda vez que se ha intentado a la comprobación en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas a efectos de verificar que la empresa propuesta como adjudicataria está debidamente constituida, los firmantes de las proposiciones tienen poder bastante para formular la oferta y no están incurso en ninguna prohibición para contratar, sin haberse podido efectuar la referida comprobación a través de la Plataforma de Contratación del Sector Público, por razones desconocidas, y no habiéndose aportado por el licitador certificado de inscripción en ROLECSP.

1. Certificado de inscripción en ROLECSP -en el supuesto de encontrarse el licitador inscrito-, acompañado de declaración responsable en la que manifieste que las circunstancias detalladas en el certificado no han experimentado variación alguna hasta la fecha de firma de la declaración.
2. Escritura de constitución de la sociedad debidamente inscrita.
3. C.I.F.
4. Escritura de apoderamiento del firmante de la proposición económica y copia de su N.I.F.
5. Copia del alta en el Impuesto Sobre Actividades Económicas o documentación que acredite el alta.
6. Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP.
7. Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP.
8. Documentos que acrediten la solvencia:

a) La **solvencia económica y financiera** del empresario deberá acreditarse con la justificación de los siguientes medios, **siendo necesario para considerar acreditada la solvencia económica y financiera cumplir con ambos:**

- a) Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior a 77.526,22.-€ (1,5 veces el valor estimado del contrato). **A los referidos efectos se entregará copia de las Cuentas Anuales de la sociedad que licita o documento asimilado que permita verificar el volumen anual de negocios.**

b) Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad civil por riesgos profesionales por importe igual o superior a 300.000 euros, que cubra todas las prestaciones objeto del contrato.

La **solvencia técnica o profesional** de los empresarios deberá apreciarse teniendo en cuenta sus conocimientos técnicos, eficacia, experiencia y fiabilidad, lo que deberá acreditarse, mediante:

- ❖ Una relación de los principales servicios o trabajos realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de, como máximo los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos. **Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por este o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.**

SEGUNDO.- Requerir a **EVENCIO NIÑO, S.A.** para que en el plazo citado de siete (7) días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, de conformidad con lo previsto en la Cláusula 17ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, constituya la **garantía definitiva del contrato**, por importe del 5% -IVA NO INCLUIDO-, que asciende a la cantidad de **DOS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE EUROS Y NUEVE CÉNTIMOS (2.277,09.-€)**.

TERCERO.- Declarar desierta la licitación del **LOTE N°2 RESIDUOS PELIGROSOS-**, al no haberse presentado ninguna proposición.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por finalizada la sesión a las diez horas y cuarenta minutos del día 9 de septiembre de 2020, extendiéndose de la misma la presente acta, de la que yo, el Secretario, doy fe, con el visto bueno del Sr. Presidente.

EL SECRETARIO

D. Miguel Ángel Ulloa Cerezales

Vº Bº

EL PRESIDENTE

D. José Luis García Sánchez